



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 12 DE MARZO DEL 2013
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°05-2013

En San Miguel, a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las doce horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización y Ana Cecilia Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°04-2013 del 27 de febrero del 2013, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 02 de marzo del 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto de Alcaldía N°002-2013-MDSM que prorroga el plazo para la presentación de la declaración jurada de autoavalúo en la entidad, para el pago de primera cuota del impuesto predial e incentivo por pago al contado de arbitrios correspondientes al ejercicio 2013. Por otra parte, se acusa recibo del informe N°111-2013-SGPM-GESECI/MDSM rendido por la Subgerencia de Policía Municipal, leído que fuera, la regidora solicitante Galván Valenzuela, dio por satisfecho su pedido. Por último, agregó el secretario, se ha recibido la carta de fecha 25 de febrero del 2013 cursada por la Editorial Proyne S.L., invitando al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel a participar en reuniones de trabajo en ese país, destinadas a fortalecer la cooperación y relaciones con instituciones públicas y privadas en la comunidad de Madrid. Las mismas que se llevarán a cabo del



LIBRO DE ACTAS

24 al 29 de marzo del 2013. Sin otra publicación que reportar ni pedido que formular, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda:

2.1. Aprobar la modificación de los artículos cuarto, quinto, noveno y décimo, así como la tercera disposición transitoria y final y el anexo único de la ordenanza N°201-MDSM que regula la propaganda electoral durante el desarrollo de los procesos electorales en el distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2. Aprobar la transferencia financiera por la suma de S/.46,658.40 (cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 40/100 nuevos soles), a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Centro, para el año fiscal 2013, para la ejecución de sus actividades y/o proyectos, con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Enseguida, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, agradeciendo al Subgerente de Policía Municipal y al Gerente de Seguridad Ciudadana, por su alto grado de compromiso con la ciudad, preservando el orden público y controlando el comercio ambulatorio y estacionario, evitando de este modo, que emerja la informalidad en vías altamente congestionadas. A continuación, tomo la palabra, el alcalde quien pidió se felicite a Javier Arturo Salinas Castilla, Subgerente de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su alto grado de responsabilidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones, trascendiendo en la calidad del servicio que se presta a la ciudad y a Renzo Augusto Vallejo Schenone, Gerente de Seguridad Ciudadana de la comuna, a cuyo cargo reporta el susodicho funcionario, ambos han demostrando que el trabajo en equipo genera sinergias que producen experiencias municipales exitosas, cual es el caso, del control del comercio ambulatorio. Enseguida, se solicitó que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD que así sea. Por último, vuelve a tomar la palabra el burgomaestre, informando que va hacer uso de su periodo vacacional, del 13 al 18 de marzo del 2013, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cumple con dar cuenta al concejo, no obstante aclaró no se trata de representar a la entidad o de un viaje en comisión de servicio con empleo de fondos públicos, por lo que corresponde encargar el despacho durante esos días al teniente alcalde y dejar constancia de la voluntad del alcalde, en actas.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:



LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS CUARTO, QUINTO, NOVENO Y DÉCIMO, LA TERCERA DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES Y EL ANEXO ÚNICO DE LA ORDENANZA N°201-MDSM QUE REGULA LA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Privadas y la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Previamente, el alcalde solicitó a la Gerente de Desarrollo Urbano, el desarrollo de la propuesta. La funcionaria señaló que corresponde a la comuna actualizar la normatividad electoral en el distrito, para que se ejercite adecuadamente el derecho ciudadano a divulgar la propuesta electoral que corresponda, así como, de parte de los ciudadanos llamados a enterarse, de formar opinión de la misma, sin perjuicio que se preserve el ornato de la ciudad. No obstante el alcalde convino que por la importancia de la norma, la propuesta cuente con el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales previa nueva revisión de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Por otra parte, ordenó el burgomaestre que se oficie al Primer Jurado Electoral Especial de Lima Oeste explicando que se encuentra vigente en el distrito, la ordenanza N°201-MDSM, que regula la propaganda electoral durante el desarrollo de los procesos electorales en el distrito de San Miguel, adjuntando copia de la publicación. Dicho esto y con la anuencia del concejo, se encargó a la secretaría general se proceda en consecuencia.

- FELICITAR A JAVIER ARTURO SALINAS CASTILLA, SUBGERENTE DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR SU ALTO GRADO DE RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALISMO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, TRASCENDIENDO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA CIUDAD.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Felicitar a Javier Arturo Salinas Castilla, Subgerente de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su alto grado de responsabilidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones, trascendiendo en la calidad del servicio que se presta a la ciudad.

2°.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos que registre la distinción en el legajo personal del funcionario.

3°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- FELICITAR A RENZO AUGUSTO VALLEJO SCHENONE, GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR SU ALTO GRADO DE RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALISMO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, TRASCENDIENDO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA CIUDAD.

RO DE ACTAS

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Felicitar a Renzo Augusto Vallejo Schenone, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su alto grado de responsabilidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones, trascendiendo en la calidad del servicio que se presta a la ciudad.

2º.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos que registre la distinción en el legajo personal del funcionario.

3º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

Dado lo prolongado de la sesión, se procedió a convocar a los señores regidores a una nueva sesión de concejo para el mismo día, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, para tratar como único punto de agenda, el delicado asunto de la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Centro para el año fiscal 2013. En el acto, se dieron por notificados. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 12 DE MARZO DEL 2013
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°06-2013

En San Miguel, a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las diecinueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas y Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°05-2013 del 12 de marzo del 2013, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 08 de marzo del 2013, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N°067-2013-EF/50 que aprueba montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan con el 100% de las metas establecidas en el Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal para el año 2013. Por otra parte, el 07 de marzo del 2013, se publicó el Decreto de Alcaldía N°001-2013-MDSM que modifica el texto único de procedimientos administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Sin otra publicación que reportar ni pedido que formular, se procedió a dar cuenta al único punto de agenda:

- 2.1. Aprobar la transferencia financiera por la suma de S/.46,658.40 (cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 40/100 Nuevos Soles), a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Centro, para el año fiscal 2013, para la ejecución de sus actividades y/o proyectos, con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.



LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, manifestando que fue cordialmente invitada para la inauguración del primer campeonato interdistrital 2013 de Tai chi chuan organizado por la Municipalidad Distrital de San Borja, recibiendo la hospitalidad del anfitrión, alcalde Marco Antonio Álvarez Vargas, quien envía sus saludos al concejo municipal de San Miguel, por la excelente gestión que se viene llevando a cabo. Agregó la regidora, que ella a su vez también agradece públicamente al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por reconocer el trabajo que viene realizado en pro del bienestar de los vecinos sanmiguelinos.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR LA SUMA DE S/46,658.40 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LIMA CENTRO, PARA EL AÑO FISCAL 2013, PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular, se procedió a solicitar la intervención de los señores regidores. Previamente, el alcalde, adelantó su conformidad con la transferencia, consultó además si la mancomunidad califica para ser objeto de transferencias del parte del gobierno nacional. A su turno el Gerente de Administración y Finanzas, aclaró que sí, pues la ley N°29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, establece fondos de financiamiento para dicho órgano mancomunado. Seguidamente, tomó la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien igualmente manifiesta su conformidad, siempre y cuando el distrito se beneficie con macro infraestructura pública que tenga impacto en todas las municipalidades que conforman la mancomunidad. Es el caso, del terreno que se busca para instalar el depósito municipal de vehículos abandonados, demanda que interesa a la comuna sanmiguelina. Solicitada y concedida la palabra al regidor Atarama Martínez, señaló que en España las mancomunidades se ocupan de casos concretos como por ejemplo el recojo de residuos sólidos. Seguidamente, hizo uso de la palabra el regidor, Aguayo Luy, quien a su vez manifestó que si bien está de acuerdo con la transferencia, también es necesario fiscalizar la función que viene desarrollando la mancomunidad. Es más los regidores deben hacer un esfuerzo por asistir a las reuniones y reportar los acuerdos. En esa razón, el alcalde convino en proponer se delegue en un regidor



LIBRO DE ACTAS

la asistencia a las reuniones de la Mancomunidad Lima Centro y el reporte de los acuerdos. La propuesta recayó en el regidor Elías Podestá, quien se ofreció para el encargo. En el acto se dispuso que para que en representación de la entidad, participe de las sesiones ordinarias y extraordinarias así como de las reuniones de trabajo que convoque la Mancomunidad Municipal Lima Centro. Por último, el regidor Documet Pinedo, menciona que la ley N°29951, Ley de Presupuesto del año fiscal 2013, señala el conjunto de transferencias que está permitido para el ejercicio presupuestal, siendo una de ellos, la transferencia financiera a las mancomunidades, sin embargo, la municipalidad tiene que cumplir con una serie de requisitos, tales como el informe del área encargada, el monitoreo, seguimiento de los fines y cumplimiento de las metas objeto del acuerdo, por lo que se justifica plenamente la intervención fiscalizadora del regidor encargado. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la transferencia financiera hasta por la suma de S/.46,658.40 (cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 40/100 nuevos soles) a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Centro para el año fiscal 2013 para la ejecución de las actividades y proyectos objeto de su creación, con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, específica de gasto 2.4.1.3.1.4. Donaciones y transferencias corrientes a otras entidades públicas.

2º.- Notifíquese el presente acuerdo a la Mancomunidad Municipal Lima Centro y publíquese en el portal municipal.

3º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cabal cumplimiento de la presente resolución".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERDÍ CHICOMA
ALCALDE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE MARZO DEL 2013
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°07-2013

En San Miguel, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las once horas treinta minutos, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Rosana Gutiérrez Jiménez, Subgerente de Contabilidad, Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Ana Cecilia Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas y José Manuel Echeagaray Luna, Subgerente de Registro Civil.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas treinta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **DISPONER LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO DEL AÑO 2013.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Registro Civil, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la celebración del "Matrimonio Civil Comunitario 2013" en el distrito de San Miguel.

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.



LIBRO DE ACTAS

3°.- *Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta.*"

- APROBAR LA REGULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO PARA EL MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DEL SECTOR 11.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre el punto en particular, el alcalde procedió a solicitar la intervención de la Gerente de Desarrollo Urbano. La funcionaria explicó que el plan específico para el mejoramiento urbanístico del sector once comprende las calles Manco II, Padre Urraca y los terrenos de la ex Feria Internacional del Pacífico y como zona de influencia el marco circundante formado por la avenida Brígida Silva de Ochoa y la avenida Rafael Escardó. Incluye dos islas rústicas sin habilitación urbana. Siendo predominantemente residencial de densidad alta y comercio metropolitano, sumando un total de treinta y tres mil metros cuadrados. El plan específico, agrega, define dos instrumentos básicos para el desarrollo urbanístico del sector, en principio, definir la geometría precisa de las vías Manco II y Padre Urraca y los requerimientos del plan vial metropolitano y el segundo, adecuar el plan de zonificación de los usos del suelo del distrito de San Miguel. Dicho esto, el alcalde consultó, según el plan que solicita aprobar, cuál era el metraje del retiro para un edificio de doce pisos. La gerente consultada, indicó que el retiro estimaba era de ocho metros incluidos las veredas. Respuesta que no convenció al concejo, por lo que se convino devolver el proyecto de norma a la gerencia de origen, para que se proceda a su revisión. Dicho esto y con la anuencia del concejo, se encargó a la secretaría general se proceda en consecuencia.

- DONACIÓN DE S/21,000.00 (VEINTIÚN MIL 00/100 NUEVOS SOLES) AL HOGAR ERMELINDA CARRERA.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Humano y la Subgerencia de Familia, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la donación ascendente a S/21,000.00 (veintiún mil 00/100 nuevos soles), a favor del Hogar Ermelinda Carrera para ser destinado a la labor social que vienen realizando con los niños, adolescentes y jóvenes que albergan, situado en la avenida La Paz N°535, de la circunscripción de San Miguel.

2°.- Publicar el presente acuerdo, en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tesorería, seguir con los procedimientos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

3°.- Dispensar al presente acuerdo, del trámite de comisiones y de lectura y aprobación de actas."

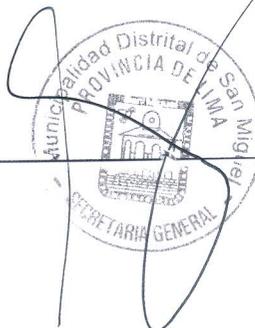


BRO DE ACTAS

- APROBAR EL BALANCE GENERAL Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular, se procedió a solicitar la intervención de los señores regidores. Concedida la palabra, la regidora García Juárez señaló la conveniencia de que aquellos documentos de suma importancia para la gestión sean notificados con la debida antelación, para que los miembros del concejo puedan revisarlos a cabalidad, de modo tal que se pueda formar opinión respecto a su curso, por ello no puede aprobar el balance general ni la memoria institucional 2012 aún, pues no había tenido tiempo para revisarlos, sería irresponsable de su parte proceder de otra manera, máxime cuando la información fue cursada a las veintidós horas treinta minutos del día veinticinco de marzo, agregó. Finalmente, solicitó se conceda más tiempo para examinar debidamente ambos documentos. A continuación, el alcalde exigió explicaciones del por qué se notificó la agenda tan tarde. El secretario general explicó que la fecha fijada para la sesión resultaba muy próxima, luego, los funcionarios a cargo de elaborar y consolidar la información tanto del balance general, los estados financieros, los cuentas contables y la memoria institucional, no previeron que entre el directorio que dispone la fecha de la sesión extraordinaria y la celebración de la misma, mediaban setenta y dos horas, no obstante son documentos que de antemano se sabe se aprueban dentro de los primeros noventa días del año según prevé el artículo 63° de la ordenanza N°118-MDSM, que aprueba el Reglamento interno del concejo distrital de San Miguel, por lo que no es justificación para que los funcionarios no asuman su responsabilidad. En cuanto a que la sesión sea extraordinaria, el reglamento así lo prevé. El alcalde vuelve a tomar la palabra, manifestando su disconformidad por la notificación apurada de la agenda, precisando que si ya tenemos un plazo determinado, se debe cumplir y no esperar la última hora para presentar los documentos que sustentan la sesión. Seguidamente, la regidora Galván Valenzuela, insistió porque se postergue la aprobación del balance para una próxima fecha. A su turno, el alcalde convino en que, por cierto, era lo mejor. Sin perjuicio que la sesión quede en suspenso en este estado de cosas, se propuso como fecha tentativa para su continuación, el martes 26 de marzo a las doce horas y treinta minutos. Dicho esto, se suspendió la sesión, siendo las once horas cincuenta y cinco minutos, con la anuencia del concejo, se encargó a la secretaría general se proceda en consecuencia, en la hora y fecha propuestas.

Es así que siendo las doce horas y treinta minutos del martes 26 de marzo del 2013, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, comprobado el quórum (asistieron los regidores: Sergio Iván Atarama Martínez, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enequina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure), ahora bajo la presidencia del Teniente Alcalde, Jorge Reynaldo Aguayo Luy, se reanudó la sesión extraordinaria de concejo, desarrollando el punto de agenda iniciado, desde la parte en que se suspendió. Enseguida, hizo uso de la palabra la regidora García Juárez, quien manifestó que luego de revisados los documentos no tiene ninguna observación con respecto al balance general y la memoria institucional 2012. Seguidamente, tomó la palabra el burgomaestre, manifestando que tampoco tiene observaciones que formular, sin embargo acerca de la nota N°05, Cuentas por Cobrar, rubro Cobranza Dudosa, recomendaría especial cuidado pues el monto que se registra asciende a S/.58'977.226.31, suma preocupante pues se registra como activo y su liquidez es aun infructuosa, conviene se realice un esfuerzo por sincerar las cifras. Acto seguido, tomó la palabra la



LIBRO DE ACTAS

ejecutora coactiva, quien precisó que hay avances respecto a la cartera morosa. Además existe una comisión encargada de evaluar las cuentas incobrables de la entidad, que está implementando las observaciones que ha venido haciendo el concejo municipal. Vuelve a tomar la palabra el alcalde, indicando que sin embargo en el año fiscal 2011 se registraba S/. 55'886.616.98 en Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación y en el 2012 figura S/.58'977.226.31, demostración de que se ha incrementado el importe en dicha cuenta. A su turno, tomó la palabra la Subgerente de Contabilidad, quien precisa que el monto que figura en Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación está respaldado por el sistema SAMNET. Dicho esto el alcalde dispuso que la Comisión encargada de evaluar las cuentas incobrables de la Municipalidad de San Miguel, colabore con la Comisión de Economía y Presupuesto de regidores para desarrollar un esquema de trabajo de modo que en efecto se sincere los estados financieros de la municipalidad, previa evaluación de la problemática que se genera y los insumos que demanda su puesta en vigencia. Al cabo, el regidor Atarama Martínez, manifiesta que el trabajo de Ejecutoria Coactiva es cobrar las acreencias a favor de la municipalidad y le compete específicamente el movimiento de esa cuenta. Por otra parte, la regidora Galván Valenzuela, aclaró que hay vecinos que desean pagar su deuda en partes y no se les permite. Asimismo, el regidor Solano Chuquiure, adujo que hay varias contribuyentes que arrastran deudas de años anteriores que desean pagar los tributos del año y tampoco se les permite cancelar lo reciente. Llamada a explicar lo que ocurre, la Gerente de Rentas y Administración Tributaria, manifestó que ahora sí se acepta tanto el pago de cuotas vencidas como las que están por vencer. Es más, añadió, se han dado pautas sobre el particular. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar el balance general y la memoria anual del ejercicio económico 2012 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectivos.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por ley, bajo responsabilidad.

3°.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano.

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones.”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarrete
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

JORGE AGUAYO LUY
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA